

Contralorías Sanitarias Estadales
División de Regulación y Control de Drogas, Medicamentos y Cosméticos

SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION DE COSMETICOS ARTESANALES

			FECHA DE SOLICITUD			04. N° DE SOLICITUD					
			01. DIA	02. MES	03. AÑO						
05. TIPO DE SOLICITUD						06. ESTADO RECEPTOR DE LA SOLICITUD:					
<input type="checkbox"/> PERMISO <input type="checkbox"/> RENOVACION											

A.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE PRODUCCION DE COSMETICO ARTESANAL

07. TIPO DE PERSONA						08. N° DE CEDULA					
<input type="checkbox"/> JURÍDICA <input type="checkbox"/> NATURAL											
09. NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:						10. RIF					
UBICACIÓN GEOGRÁFICA											
11. ESTADO			12. MUNICIPIO			13. CIUDAD					
DIRECCION											
14. URBANIZACIÓN/SECTOR/ZONA INDUSTRIAL				15. AVENIDA /CARRERA/CALLE/ESQUINA				16. EDIFICIO/QUINTA/CASA/GALPÓN			
17. PISO/PLANTA/LOCAL			18. CÓDIGO POSTAL			19. PUNTO DE REFERENCIA					
20. N° DE TELÉFONO			21. N° DE FAX			22. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			23. DIRECCIÓN DE PÁGINA WEB		

B.- DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCCION DE COSMETICOS ARTESANALES

MODIFICACIONES REALIZADAS AL REGISTRO MERCANTIL							
24. REGISTRO	25. CIRCUNSCRIPCIÓN	26. TOMO	27. NÚMERO	PROTOCOLIZACIÓN			31. MODIFICACIÓN
				28. DIA	29. MES	30. AÑO	

DECLARACIÓN JURADA.

Yo, _____ portador de la Cédula de identidad N° _____, actuando en mi carácter REPRESENTANTE, declaro bajo juramento que:

1. El contenido total de la información es absolutamente cierto y veráz;
2. La Empresa a la que represento prestará todas las facilidades que solicite la Contraloría Sanitaria para poder realizar los controles posteriores;
3. La comercialización de los productos cosméticos en la presente cumple con las normativas respectivas que regulan los productos cosméticos, en la República Bolivariana de Venezuela.

Por todo ello mediante mi persona, y/o la empresa asume que la autoridad contralora sanitaria podra iniciar las acciones administrativas, además de solicitar el inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

F.32-CSE-DMC-OPP-AGOSTO 2022